



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000294-2024-MDP/A [38311 - 2]

### VISTO:

El Informe N° 0129-2024-MDP/OGPP [38311 - 0] emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto e Informe N° 0374-2024-MDP/GM [38311 - 1] emitido por la Gerencia Municipal y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 29-2024-MDP/A de fecha 04 de enero de 2024, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 301223 Municipalidad Distrital de Pimentel, por un monto de S/ 24,094,250.00 soles (Veinticuatro millones noventa y cuatro mil doscientos cincuenta y 00/100 soles);

Que, mediante el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto de Urgencia N° 008-2024, Decreto de Urgencia que establece apoyo extraordinario a los gobiernos locales para mitigar la contracción de la actividad económica, autoriza al Poder Ejecutivo, en el año fiscal 2024, a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional a favor de los gobiernos locales, hasta por la suma de S/ 500 000 000,00 (QUINIENTOS MILLONES Y 00/100 SOLES) con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, para financiar su gasto operativo e inversiones;

Que, mediante Decreto Supremo N° 240-2024-EF el Ministerio de Economía y Finanzas, ha publicado el Decreto Supremo N° 240-2024-EF, que en su artículo N° 02 autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, hasta por la suma de S/ 44 983 612,00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE Y 00/100 SOLES), a favor de diversos gobiernos regionales y gobiernos locales, para financiar gastos asociados a la reactivación de la economía a través de la ejecución de cincuenta y tres (53) proyectos de inversión en infraestructura educativa, donde en su ANEXO II "TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DE DIVERSOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES", se le transfiere a la Entidad con código 140112 "MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL", la suma de S/ 731,794.00;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que constituyen modificaciones presupuestales en el Nivel Institucional, los créditos suplementarios y transferencias de partidas las cuales son aprobados mediante Ley, donde las transferencias de partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliego;

Que, mediante Informe N° 0129-2024-MDP/OGPP [38311 - 0], de fecha 04 de diciembre de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa que procedió a realizar la incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego 301223 Municipalidad Distrital de Pimentel, proveniente de la transferencia de partidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N° 240-2024-EF. Asimismo, recomienda aprobar la transferencia asignada a la Municipalidad Distrital de Pimentel, con eficacia anticipada del 02 de diciembre del 2024, a fin de que se proceda a emitir el acto resolutorio de la incorporación del recurso proveniente del Decreto Supremo N° 240-2024-EF, utilizando el Modelo N°1 /GL de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 27.2 de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01;

Que, mediante Informe N° 0374-2024-MDP/GM [38311 - 1] de fecha 04 de diciembre, la Gerencia Municipal informa al despacho de Alcaldía la incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional del Pliego 301223 realizada por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitiendo el expediente,



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000294-2024-MDP/A [38311 - 2]**

a fin de que en su calidad de Superior Jerárquico y titular de la Entidad, se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante proveido a través de la plataforma SIGGEDO, el despacho de alcaldía remite el expediente a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, para el acto resolutivo;

Que, en consecuencia, resulta necesario aprobar la desagregación de los recursos autorizados, a nivel institucional;

Estando a lo actuado, con las visaciones correspondientes y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, con eficacia anticipada al 02 de diciembre del 2024, la transferencia de partidas por parte del Ministerio de Economía y Finanzas mediante Decreto Supremo N°240-2024-EF, por el monto de S/731,794.00 (Setecientos treinta y un mil Setecientos noventa y cuatro y 00/100 soles), a favor del pliego 301223 Municipalidad Distrital de Pimentel con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios de acuerdo al siguiente detalle:**

**Descripción del gasto:**

Financiado con el Rubro 00 Recursos Ordinarios

PLIEGO : 301223 Municipalidad Distrital de Pimentel.

EJECUTORA : Municipalidad Distrital de Pimentel

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

RUBRO : 00 Recursos Ordinarios

GENÉRICA DE GASTO : 2.6 Adquisición de Activos no Financieros

=====

**TOTAL S/ 731,794.00**

=====

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR,** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pimentel el cumplimiento de la presente resolución y las acciones correspondientes que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**ARTICULO TERCERO.- REMITIR,** Copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTICULO CUARTO.- Encargar** a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

**ARTICULO QUINTO.- Difundir** la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000294-2024-MDP/A [38311 - 2]**

Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
ALCALDE

Fecha y hora de proceso: 11/12/2024 - 12:57:36

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- GERENCIA MUNICIPAL  
ANGELICA PATRICIA PAREDES TAVARA  
GERENTE MUNICIPAL  
11-12-2024 / 09:55:40
- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
11-12-2024 / 09:40:51
- OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
JOSE CARLOS ZUÑE SILVA  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
11-12-2024 / 09:41:07